

COMITÉ PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL ¹

PLAN DE TRABAJO AGOSTO – DICIEMBRE 2017

I.- ANTECEDENTES

Mediante Ley N° 289883, Ley para la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se establece el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad.

El Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, señalando en su política N° 2 en materia de igualdad de hombres y mujeres, que todas las entidades del gobierno nacional deben promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del Estado, garantizando el ejercicio pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.

A través del Decreto Supremo N° 004-2012-MIP se aprueba el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, el cual tiene como objetivo transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas del Estado peruano, en sus tres niveles de gobierno, garantizando la igualdad y la efectiva protección de los derechos humanos para las mujeres y hombres, a la no discriminación y el pleno desarrollo de sus potencialidades y capacidades individuales y colectivas.

Mediante Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP, se dispone la creación de un mecanismo para la igualdad de género en las entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, estableciéndose la creación de una comisión, comité o grupo de trabajo para la Igualdad de Género, el cual tiene por objeto coordinar, articular y fiscalizar la incorporación del enfoque de género en las políticas y gestión institucional, a fin de promover el cierre de brechas de género y la igualdad entre mujeres y hombres, en el marco de la implementación y cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad de género.

Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 089-2017-OEFA/PCD del 18.08.2017, se conforma el Comité para la Igualdad de Género en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, con el objetivo de coordinar, articular y fiscalizar la incorporación del enfoque de género en las políticas y gestión institucional, a fin de promover el cierre de brechas de género y la igualdad entre mujeres y hombre.

Las funciones del Comité para la Igualdad de Género en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, son las siguientes:

1. Elaborar un plan de actividades anual para la reducción de las brechas de género priorizadas por la entidad y coordinar con las distintas áreas para su inclusión en los instrumentos de planificación.

¹ Conformado mediante RPCD N° 089-2017-OEFA/PCD

2. Proponer estrategias para identificar buenas prácticas institucionales y para generar una cultura organizacional con igualdad de género.
3. Monitorear la implementación de las políticas nacionales en materia de igualdad de género y alineación de los instrumentos de gestión a los objetivos, metas e indicadores de dichas políticas.
4. Emitir informes de los avances y resultados de las políticas, planes, programas y proyectos para la igualdad de género de competencias de la entidad.
5. Otras que se consideren necesarias para el cumplimiento de sus objetivos, en el marco de la normativa vigente.

II.- OBJETIVO

Coordinar, articular y fiscalizar la incorporación del enfoque de género en las políticas y gestión institucional, a fin de promover el cierre de brechas de género y la igualdad entre mujeres y hombres en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.

III.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Objetivo estratégico 1: Incentivar la inclusión, en los instrumentos de planificación del OEFA, de aquellas actividades que promuevan la participación igualitaria de mujeres y hombres, contribuyendo así, a la reducción de las brechas de género.

Objetivo estratégico 2: Promover las buenas prácticas institucionales en el OEFA y generar una cultura organizacional con igualdad de género.

Objetivo estratégico 3: Implementar el monitoreo a la incorporación del enfoque de género en los instrumentos de gestión y planificación del OEFA y su alineación a los objetivos, metas e indicadores de las políticas nacionales en materia de igualdad de género.

IV.- MATRIZ DEL PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL OEFA, SETIEMBRE – DICIEMBRE 2017

Las acciones que contiene el presente Plan de Trabajo del Comité están enmarcadas en lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP y en el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 – 2017, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP:

PLAN DE TRABAJO SETIEMBRE – DICIEMBRE 2017

Nº	Objetivo Estratégico	Acciones	Fecha de implementación
1.	Incentivar la inclusión, en los instrumentos de planificación del OEFA, de aquellas actividades que promuevan la participación igualitaria de mujeres y hombres, contribuyendo así, a la reducción de las brechas de género.	1. Recopilación y análisis de información sobre la distribución del personal de OEFA por sexo e ingresos.	Setiembre 2017
		2. Realización de encuesta piloto en la Dirección de Evaluación.	Setiembre 2017
		3. Realización de encuesta a todo el personal del OEFA con la finalidad de obtener un diagnóstico acerca de las perspectivas y nociones que se tiene sobre la igualdad de género.	Noviembre 2017
2.	Promover las buenas prácticas institucionales en el OEFA y generar una cultura organizacional con igualdad de género	1. Incentivar el uso de lenguaje inclusivo	Diciembre 2017
		2. Elaboración de Boletín virtual del Comité para la Igualdad de Género del OEFA.	Noviembre – Diciembre 2017
		3. Gestionar la difusión del Boletín y de información relevante sobre la igualdad de género, en el portal institucional y en la Intranet.	Diciembre 2017
		4. Elaboración del Plan de Trabajo 2018	Diciembre 2017
3.	Implementar el monitoreo a la incorporación del enfoque de género en los instrumentos de gestión del OEFA y su alineación a los objetivos, metas e indicadores de las políticas nacionales en materia de igualdad de género	1. Revisión de los instrumentos de gestión y planificación del OEFA	Diciembre 2017